



Consejería de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Curso: 2023/2024
Centro: IES INFANTE D. JUAN MANUEL
Localidad: MURCIA

| ÍNDICE | Página |
|--|--------|
| | |
| • REFERENTE LEGAL | 3 |
| • MEDIDAS A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR DERIVADAS DE LA MEMORIA ANUAL DEL CURSO ANTERIOR | 4 |
| • MEDIDAS QUE, EN SU CASO, SE VAYAN A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR DERIVADAS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN | 5 |
| • PROYECTO EDUCATIVO | 6 |
| • DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO | 6 |
| • PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES | 7 |
| • PLANES Y PROYECTOS NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO | 7 |

1. REFERENTE LEGAL

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, De 3 de mayo, de Educación,
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece La ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las Enseñanzas mínimas del Bachillerato
- Resolución de 17 de julio de 2023, de la dirección general de Recursos humanos, planificación educativa y evaluación, Dirección general de centros educativos e infraestructuras y Dirección general de atención a la diversidad, innovación y Formación profesional de la consejería de Educación, Formación profesional y Empleo, por la que se dictan Instrucciones de comienzo del curso 2023-2024 para los centros Docentes que imparten educación secundaria obligatoria y el currículo de aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria es el establecido en el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tal y como se refleja en los decretos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, la programación general anual incluirá, al menos:

- Medidas a desarrollar durante el curso escolar derivadas de la memoria anual del curso anterior.
- Medidas que, en su caso, se vayan a desarrollar durante el curso escolar derivadas de lo previsto en el proyecto de dirección.
- El proyecto educativo está debidamente actualizado, junto con los planes y proyectos que en él se integran.
- El documento de organización y funcionamiento del centro que contendrá al menos: normas de organización y funcionamiento, horario general, criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios, horarios, calendario escolar, calendario de reuniones de coordinación y de evaluaciones.
- El programa anual de actividades complementarias y extraescolares.
- Todos los planes y proyectos que desarrolla el centro que no estén incluidos en el proyecto educativo.
-

En virtud del artículo 127.b) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Consejo Escolar del centro aprobará y evaluará la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.

Al finalizar el curso, las conclusiones más relevantes derivadas de la evaluación del grado de cumplimiento de la programación general anual, incluidas las propuestas de mejora del funcionamiento del centro, serán recogidas en una memoria anual.

2. MEDIDAS A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR DERIVADAS DE LA MEMORIA ANUAL DEL CURSO ANTERIOR

A continuación, se detallan las propuestas de mejora planteadas en la memoria del curso anterior:

- Aplicación de la normativa sobre criterios de evaluación, promoción y titulación establezcan las administraciones con motivo de la LOMLOE.
- Puesta en marcha del PDC elaborado el curso pasado.
- Elaboración y puesta en marcha del Plan de Mejora en las Lenguas Extranjeras, tomando las decisiones que mejor se adapten a la situación del INFANTE.
- Mejorar la atención a los repetidores en ESO. Colaborar con otras entidades, especialmente COPEDECO y CÁRITAS a través de Servicios Sociales para desarrollar talleres de refuerzo educativo que incidan sobre el alumnado en situación de exclusión social, absentismo, PIL y repetidor.
- Continuar el convenio de colaboración con el programa Caixa-ProInfancia.
- Mejorar la atención al alumnado con asignaturas pendientes, especialmente en aquellas materias en las que no hay repasos.
- Informar de los resultados académicos a toda la comunidad educativa.
- Buscar y firmar convenios con otras entidades para la realización de trabajos de investigación de 2º BTO, bien presencialmente o de forma telemática. Mantener acuerdos, ya logrados con UMU, CEBAS, IMIDA para el bachillerato de investigación. Ajustar la organización de los trabajos.
- Continuación en la puesta en marcha de las acciones de mejora aprobadas el curso pasado con motivo de la renovación del sello de Calidad CAF.
- Mejorar la coordinación con los colegios de la zona mediante reuniones puntuales, especialmente a principio de curso.
- Publicar en la web los datos más relevantes del curso 2022-23.
- Actualizar datos de indicadores en la web.
- Analizar los indicadores y hacer propuestas de mejora.
- Participación y diseño de actividades del Programa Erasmus +.
- Actividades extraescolares y salidas educativas. Semana Cultural.
- Potenciar la publicación en la web y redes sociales de noticias e información del centro.
- Continuar participando en el programa Plan Director.
- Continuar con el Programa de mediación escolar. Formar más alumnos como mediadores.
- Realizar dentro del Plan de Salud y en colaboración con el Centro de Salud de Sta. M^a. Gracia charlas sobre prevención de situaciones de emergencia sanitaria.

- Poner en marcha y actualizar los datos de nuestros alumnos en el programa de "Alerta Escolar".
- Ajustar el PAT a las necesidades de los tutores y de los alumnos/as.
- Intervenir desde tutoría (también en BTO) para mejorar la convivencia del centro.
- Continuar con el préstamo de equipos informáticos y acceso a internet de aquellos alumnos con falta de recursos en las TICs.
- Realización por parte del Departamento de Orientación y en colaboración con el AMPA de charlas de orientación universitaria, movilidad europea y educación en valores.
- Continuación de los Programas Erasmus Plus. Implicar a profesores y alumnos, ya que se trata de un programa de centro.
- Mejorar la limpieza y el estado general de las instalaciones. (involucrar a los tutores), Control del estado de las aulas a última hora y en el recreo.
- Seguir gestionando con eficacia para promover el ahorro, especialmente en lo referente al consumo eléctrico y de gas.
- Trabajar en la concienciación del alumnado en el cuidado del material común y las instalaciones.
- Planificar con suficiente antelación los exámenes y actividades durante el fin de curso.
- Atender en lo posible las demandas del PAS.

3. MEDIDAS QUE, EN SU CASO, SE VAYAN A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR DERIVADAS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN

El actual proyecto de dirección va dirigido al cuatrienio 2021 / 2025. Las actuaciones previstas para ser desarrolladas en el presente curso escolar son las siguientes:

- Actualizar los indicadores y procesos definidos en CAF Educación.
- Mejorar la colaboración entre Departamentos que posibilite la elaboración de trabajos por proyectos.
- Seguir con el plan medioambiental del centro y realizar charlas de sensibilización sobre residuos, ahorro energético y reciclaje.
- Potenciar la labor del Departamento de Orientación y del PTSC como apoyo para la resolución de conflictos, informes psicopedagógicos y de orientación educativa y profesional de nuestros alumnos y familias.

Incentivar a los alumnos con excelentes resultados mediante premios, distinciones y publicitando sus trabajos.

- Facilitar las instalaciones del centro para las charlas organizadas por al AMPA dirigida a padres.ÇMantenimiento y mejora de los programas de atención a la diversidad en funcionamiento en el centro revisándolos anualmente siguiendo los indicadores de Calidad CAF.
- Coordinación con los Servicios Sociales para favorecer la asistencia de alumnos absentistas. Intervención a través del PTSC y Jef. Estudios, para contactar con las familias de alumnos que han abandonado los estudios sin acabar la ESO.
- Facilitar las instalaciones del centro para las charlas organizadas por al AMPA dirigida a padres.ÇMantenimiento y mejora de los programas de atención a la diversidad en funcionamiento en el centro revisándolos anualmente siguiendo los indicadores de Calidad CAF.
- Coordinación con los Servicios Sociales para favorecer la asistencia de alumnos absentistas. Intervención a través del PTSC y Jef. Estudios, para contactar con las familias de alumnos que han abandonado los estudios sin acabar la ESO.
- Potenciación de las herramientas web disponibles. Telegram, Mirador, Drive, ClassRoom, libros digitales, etc.

4. PROYECTO EDUCATIVO

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder hay que ir a la web del centro donde está situada con acceso público.

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

5. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder al mismo se puede solicitar en dirección del centro.

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

6. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder al mismo se puede solicitar en dirección del centro y departamento de extraescolares. También está a disposición de los miembros del Consejo Escolar del centro.

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

7. PLANES Y PROYECTOS NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO

Estos planes y proyectos tienen ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, estos documentos se alojan en “Documentos del Centro” de Plumier XXI. Para acceder, clique sobre ellos (o el acceso que cada centro determine). Son los siguientes:

- Plan de Gestión de Calidad CAF.
- Plan Lingüístico de centro.
- Plan Digital de centro.
- Plan de Convivencia.
- Plan de Salud.
- Programa ABC.
- Programa Erasmus.
- Programa del bachillerato de investigación.
- Programa de mediación.
- Programa Educando en Justicia. (pendiente de aprobación)
- Programa de huertos escolares. (pendiente de continuación)
- Programa de rutas científicas y literarias.
- Programa EsEnRed. (pendiente de aprobación).
- Programa de Deporte Escolar.
- Plan Director.
- Taller del Club de Lectura.
- Talleres de actividades extraescolares en colaboración con el Ayuntamiento de Murcia. Taller de radio, coro escolar, taller de Rap, taller de lectura y deporte adaptado.



Región de Murcia
Consejería de Educación

Documento de Organización y Funcionamiento del centro
Curso 2023/2024.
Centro educativo: IES INFANTE DON JUAN MANUEL
Código de centro: 30006185
Localidad: MURCIA



Consejería de Educación

DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Curso: 2023/2024

Centro: IES INFANTE DON JUAN MANUEL

Localidad: MURCIA



Región de Murcia
Consejería de Educación

Documento de Organización y Funcionamiento del centro
Curso 2023/2024.
Centro educativo: IES INFANTE DON JUAN MANUEL
Código de centro: 30006185
Localidad: MURCIA

| ÍNDICE | Página |
|---|---------------|
| 1. REFERENTE LEGAL | 3 |
| 2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO | 3 |
| 3. HORARIO GENERAL | 7 |
| 4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS | 7 |
| 5. HORARIOS | 8 |
| 6. CALENDARIO ESCOLAR | 8 |
| 7. CALENDARIO DE REUNIONES DE COORDINACIÓN | 9 |
| 8. CALENDARIO DE REUNIONES DE EVALUACIONES | 11 |



1. REFERENTE LEGAL

Tal y como se refleja en el decreto de educación secundaria obligatoria y bachillerato, el documento de organización y funcionamiento del centro forma parte de la PGA y contendrá, al menos:

- Las normas de organización y funcionamiento.
- El horario general.
- Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.
- Los horarios.
- El calendario escolar
- El calendario de reuniones de coordinación.
- El calendario de reuniones de evaluación.

2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, regula en su artículo 124.4 que las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.

En el presente curso 2023/2024 tenemos 917 alumnos distribuidos de la siguiente forma. En ESO hay seis grupos en cada nivel desde 1º a 4º de ESO. En Bachillerato se imparten las modalidades de Ciencias y Tecnología / Humanidades y Ciencias Sociales. Hay seis grupos en primero y seis en segundo. Incluidos en estos grupos están los del Bachillerato de Investigación (un grupo en 1º y otro en 2º).

Con respecto a su organización, tenemos en ESO grupos de hasta 25 alumnos para aulas pequeñas y hasta 30 alumnos en aulas grandes. En bachillerato una media de 30 alumnos por grupo.

Tenemos grupos de Profundización y Mejora de inglés en toda la ESO. La ANL de 1º ESO es tecnología y matemáticas, en 2º ESO plástica y matemáticas, en 3º Música y tecnología y en 4º educación física. En los grupos que ha sido posible la organización es mediante agrupaciones flexibles.

Hemos podido organizar grupos de profundización en Segundo de ESO para aquellos alumnos que quieran profundizar más en los contenidos propios de las materias de matemáticas y lengua de ese nivel. El criterio de acceso en ambos niveles es por expediente académico del curso anterior.



En cuanto al profesorado, contamos con 98 profesores, 8 de los cuales tienen jornada reducida para mayores de 55 años y 4 con reducción de jornada de $\frac{1}{3}$ o $\frac{1}{2}$ Ver organización de grupos en la tabla siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS CURSO 2023/24
ESO

| ESO | PROF BIL | MEJORA | ORD | A | B | C | D | E | F | GRUPOS | PROF. INF. | PROF BIL |
|--------------|----------|-----------|-----------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------|--|---|
| 1º ESO | 1 | 2 | 3 | PROF BIL ORD | PROF BIL ORD | MEJORA | MEJORA ORD | MEJORA ORD | MEJORA | 6 | -- | <u>ANL:</u> <u>Tecnolog.</u> <u>Mat</u> |
| 2º ESO | 1 | 3 | 2 | PROF BIL ORD | PROF BIL ORD | MEJORA ABC | MEJORA | MEJORA & PROF INF ORD | MEJORA & PROF INF ORD | 6 | <u>MATERIAS:</u> <u>LENGUA</u> <u>MATEMAT</u> <u>INGLES</u> | <u>ANL:</u> <u>Dibujo</u> <u>Mat</u> |
| 3º ESO | 1 | 2 | 2 | PROF BIL | PROF BIL | MEJORA | MEJORA ORD | MEJORA ORD | ORD ABC | 5 | -- | <u>ANL:</u> <u>Música</u> |
| 3º DIV | -- | -- | 1 | 1 GRUPO | | | | | | 1 | -- | -- |
| 4º ESO | 1 | 3 | 2 | CIENCIAS PROF BIL ORD | CIENCIAS PROF BIL ORD | CIENCIAS MEJORA | SOCIALES MEJORA | SOCIALES APLICADAS ORD | CIENCIAS MEJORA | 6 | -- | <u>ANL:</u> <u>E. Fis.</u> |
| TOTAL | 4 | 10 | 10 | | | | | | | 24 | -- | |

BACHILLERATO

| BACH. | HUM/CCSS | | | CIENCIAS | | INVESTIG. | GRUPOS |
|--------------|-------------|------|------|----------|--------------|--------------|--------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| 1º BACH | HUM | CCSS | CCSS | SALUD | SALUD TEC | HUM CIENC | 6 |
| 2º BACH | HUM CCSS | CCSS | CCSS | SALUD | SALUD TEC | HUM CIENC | 6 |
| TOTAL | 6 GR. | | | 4 GR. | | 2 GR. | 12 GR. |

Las posibles situaciones de acoso escolar, situaciones de riesgo por ideación suicida y conductas autolesivas, de maltrato o de violencia de género desde el ámbito educativo están reguladas por los protocolos de las distintas normas legisladas.

En el Plan de Convivencia se encuentran recogidas la mayor parte de normas posibles, de manera que abarque las situaciones que se puedan dar en el funcionamiento y en las rutinas del centro educativo.

Las normas de convivencia y conducta se encuentran en el Plan de Convivencia, (artículo 124 de la LOE). Entre sus puntos importantes están los siguientes:

▪ **Normas para el uso de dispositivos electrónicos en el aula y en el centro educativo.**

a) El alumnado no podrá hacer uso de teléfonos móviles en el centro -aulas, pasillos, patio, pabellón, aseos, etc- o en las actividades que se organicen durante el horario escolar, debiendo permanecer guardado y en silencio, no haciéndose el centro en ningún caso responsable de su desaparición o extravío. Circunstancias excepcionales -comunicadas previamente al profesorado- podrán permitir el uso de los mismos o que permanezcan activos durante el transcurso de la clase. En caso de incumplimiento, Jefatura de Estudios podrá recoger el móvil hasta final de la mañana.



b) Está prohibida la grabación, publicidad o difusión de agresiones, actos violentos o que tengan un componente sexual, humillaciones que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra miembros de la comunidad educativa.

c) Queda prohibido el uso de cualquier aparato de captación, reproducción, almacenamiento o tratamiento de imagen o sonido, en idénticas circunstancias que en el punto anterior. Se autorizará la utilización de los referidos aparatos con carácter didáctico cuando así lo indique el profesorado y referido exclusivamente a prácticas de la asignatura: exposiciones orales, filmaciones físico-deportivas, actividades informáticas, etc.

d) Ante los avances tecnológicos actuales, no se pueden presentar trabajos extraídos directamente de Internet. No se puede acceder al examen con móviles, mp3 u otros instrumentos similares. El profesor podrá asegurarse del cumplimiento de esta norma. Cuando un alumno sea sorprendido en un examen utilizando cualquier dispositivo electrónico, no autorizado por el profesor, le será retirado por el mismo y entregado en Jefatura de Estudios, siendo evaluado de nuevo como el Departamento Didáctico tenga dispuesto.

. El alumno será sancionado según el reglamento de convivencia del centro, siendo calificado como falta muy grave.

▪ **Asistencia, puntualidad y accesos al centro.**

a) Al centro se accede y sale sólo por las puertas de acceso en los momentos establecidos.

b) Los alumnos no pueden salir del Centro durante el horario lectivo, excepto casos excepcionales y justificados, previa comunicación en Jefatura de Estudios.

c) El alumnado de la ESO no podrá salir del Centro durante los recreos. El alumnado de Bachillerato, menor de edad, lo podrá hacer si cuenta con la autorización de sus padres o tutores legales, siempre y cuando se identifique con su carnet unipersonal de centro.

d) Se considera retraso la incorporación a una actividad lectiva ya iniciada. El retraso injustificado se considera una falta de respeto al profesor y a los compañeros.

e) Las puertas del centro se cerrarán a las 8 h 25' (diez minutos después del inicio de la primera clase). Los alumnos que lleguen después de la hora indicada más arriba, se les permitirá el acceso al Centro, pero no al aula. Se tomará nota de su retraso, se computará como falta a clase injustificable y se les acompañará al aula de atención a padres de la planta baja bajo la tutela de un profesor de guardia. Estos alumnos se incorporarán a clase a la hora siguiente.

▪ **Turno de cuidado y vigilancia de los recreos.**

El recreo del centro está establecido desde las 11 horas hasta las 11.30 horas. Todos los alumnos estarán supervisados por los profesores que tengan cada día una guardia de recreo y que quedará fijada en su horario personal. De las posibles incidencias que



podieran surgir el profesor de guardia tomará nota y lo hará saber a jefatura de estudios. Con la finalidad de controlar mejor dichas guardias, los profesores tendrán asignadas distintas zonas del patio y jardín.

▪ **Protocolo de actuación en caso de accidente de un alumno.**

En función de la gravedad se estimará si es atendido en el centro por los profesores y/o equipo directivo. En caso de estimarlo necesario se avisará a la familia y en su caso al 112. En jefatura de estudios existe una carpeta con los alumnos cuyas familias han facilitado información de situaciones excepcionales que forman parte del programa de Alerta Escolar.

▪ **Normas de sustitución de profesores ausentes.**

Los alumnos permanecerán en el aula/espacio que les corresponda acompañados del profesor de guardia. El profesor de guardia pasará lista y registrará las faltas del alumnado. Sólo en el caso de que el profesor faltase a última hora del horario lectivo de los alumnos de bachillerato, éstos se podrán marchar a casa. Si las familias no lo hubieran autorizado permanecerán en el Centro a cargo del profesor de guardia. Los profesores podrán saber las ausencias de los compañeros por medio de la aplicación REDAR.

▪ **Relaciones entre los sectores de la comunidad educativa (AMPA, tutor-padres...).**

El equipo directivo mantendrá contacto directo y continuo con los representantes de los padres a través del Consejo Escolar o el AMPA. Se organizarán las reuniones que se consideren oportunas, prestando especial atención a todo lo relacionado con las actividades complementarias y extraescolares.

Los profesores y especialmente los tutores mantendrán contacto con los padres a través de los medios establecidos especialmente en Mirador, email y teléfono. En octubre se hará la primera reunión de tutores/padres y en septiembre otra reunión del equipo directivo con los padres de alumnos de nuevo ingreso. Todos los profesores/tutores tienen una o dos horas en su horario para la atención personalizada a padres.

▪ **Normas de las actividades complementarias.**

Este tipo de actividades tendrán el mismo rango que las lectivas en lo que se refiere a su asistencia, comportamiento, etc. Los alumnos que no se comporten adecuadamente podrán ser sancionados de igual forma que en cualquier otra actividad lectiva del centro.

Si la actividad supone salida del centro, especialmente si es con transporte, los profesores convocantes informarán con antelación suficiente a los padres de dicha actividad, solicitando si lo consideran oportuno justificación y visto bueno para poder realizarla.



Las actividades extraescolares estarán aprobadas por el consejo escolar y en el caso de las sobrevenidas serán incorporadas a lo largo del curso con el visto bueno del mismo.

▪ **Normas de uso de instalaciones y aulas específicas.**

La organización y uso de las instalaciones en donde se desarrollen las actividades del centro estará a cargo de los profesores responsables y las mismas tendrán que ser cumplidas evitando deterioro alguno. Cualquier residuo que se deje en mobiliario alguno o dependencias en el desarrollo de las clases habrá de ser recogido por quien o quienes lo hayan dejado antes de abandonar la clase y en el menor tiempo posible.

Se procurará no causar daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material, así como a los bienes de los compañeros, profesores y personal del Centro. En el caso de incumplirlo quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.

Las normas de funcionamiento de los órganos de gobierno y coordinación docente están parcialmente reguladas en normativa específica.

3. HORARIO GENERAL

El horario general del centro es el siguiente:

| ESO y BACHILLERATO | | |
|---------------------|--|---------------|
| Mañanas | | |
| 1ª | | 8.15 – 9.10 |
| 2ª | | 9.10 – 10.05 |
| 3ª | | 10.05 – 11.00 |
| RECREO | | 11.00 - 11.30 |
| 4ª | | 11.30 – 12.25 |
| 5ª | | 12.25 - 13.20 |
| 6ª | | 13.20 – 14.15 |
| RECREO | | 14.15-14.30 |
| 7ª | | 14.30 – 15.25 |
| Tardes de miércoles | | |
| 1ª | | 16.30 – 19.20 |

Lunes, martes y miércoles hay 7ª hora lectiva.

Los miércoles por la tarde estará abierto el centro para atención a padres por parte de la orientadora y PTSC del centro, talleres extraescolares, clases de refuerzo con alumnos, reuniones de profesores, etc.

4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS



Se han elaborado siguiendo los criterios pedagógicos aprobados en Claustro: no debe haber huecos en el horario de los alumnos, ni más de 7 períodos lectivos al día con dos recreos; debe procurarse poner las horas de una asignatura en días alternos, etc. Se ha procurado cumplir estos criterios en la mayoría de los casos.

La confección de los horarios se ha visto dificultada por determinadas circunstancias (profesorado compartiendo centro o a jornada parcial, profesores lectores de bilingüe, conexiones a las que obligan todos los programas de atención a la diversidad, la optatividad de ESO y bachillerato para respetar las peticiones de los alumnos y hacer posibles las ofertas de los departamentos, las reuniones de tutores, departamentos y CCP (con asistencia de las coordinadoras de calidad y bilingüe) en horario de mañana. Los desdobles de idioma y laboratorios, los apoyos se han previsto en los grupos más numerosos.

Con la elaboración del horario de profesores hemos tenido dificultades en lo que respecta a peticiones por problemas de salud o familiares (conciliación de la vida familiar y laboral), atendiendo lo que ha sido posible. El equipo directivo turna su tiempo de permanencia en el centro para cubrir todo el horario.

El horario complementario se completará de acuerdo con las funciones de cada uno, con criterios de equidad de esfuerzo y para cumplir las necesidades del centro.

En bachillerato se ha tenido en cuenta la materia de religión / actividades de estudio a 7º hora, con lo que todos los alumnos cuentan con 31 periodos lectivos en su horario y en el caso de los alumnos de investigación 33 periodos.

5. HORARIOS

Los horarios de grupos y profesores se han elaborado siguiendo las instrucciones de inicio de curso enviadas por la Consejería de Educación.

Los horarios de los grupos se recogen en un documento ubicado en jefatura de estudios para reducir la extensión de la PGA. también se pueden consultar en plumier o REDAR.

Los horarios de los profesores están depositados en formato papel en el centro y en Plumier en el portafirmas.



El calendario de reuniones de los claustros (ver tabla anterior), CCP, departamentos y equipo directivo para el presente curso escolar está establecido en los horarios de profesores y de centro siguiendo las instrucciones de inicio de curso en materia de RRHH.

Orden del día previstos de claustros:

| | |
|--|--|
| 1) viernes 1 de septiembre de 2024, a las 11 h. | <ol style="list-style-type: none">1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.2. Informe del equipo directivo.3. Actividades y calendario de comienzo de curso 2023-2024.4. Criterios pedagógicos y condicionantes del horario 2023-2024.5. Reparto de materias, tutorías y coordinaciones por Departamentos.6. Ruegos y preguntas. |
| 2) miércoles, 25 de octubre de 2024, a las 17 h. | <ol style="list-style-type: none">1. Aprobación, si procede, del acta del Claustro anterior.2. Informe del Equipo Directivo.3. Presentación, información y aprobación, si procede, de los aspectos docentes de la PGA.4. Ruegos y preguntas. |
| 3) miércoles, 10 de enero de 2024, a las 17 h. | <ol style="list-style-type: none">1. Aprobación, si procede, del acta del Claustro anterior.2. Informe del Equipo Directivo.3. Análisis de resultados y de convivencia de la primera evaluación.4. Ruegos y preguntas. |
| 4) miércoles 10 de abril de 2024, a las 17 h. | <ol style="list-style-type: none">1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.2. Informe del equipo directivo.3. Resultados académicos del primer trimestre.4. Evaluaciones finales de 2º bachillerato.5. Ruegos y preguntas. |
| 5) viernes 28 de junio de 2023, a las 10,30 h. | <ol style="list-style-type: none">1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.2. Análisis de resultados de la evaluación final.3. Informes finales: Evaluación interna del Centro. Memoria final: Plan de convivencia, Gestión económica, Plan de acción tutorial, Actividades extraescolares, práctica docente y gestión de calidad.4. Calendario de actividades de septiembre.5. Ruegos y preguntas. |



8. CALENDARIO DE REUNIONES DE EVALUACIÓN

El calendario de reuniones de las evaluaciones para el presente curso escolar es el siguiente:

| | Evaluación inicial | 1ª evaluación | 2ª evaluación | Evaluación final Ordin. | Evaluación final Extraordin. |
|--------------------------|--------------------|--------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------------------|
| ESO y 1º de bachillerato | 9 y 10 de octubre | 18, 19 y 20 de diciembre | 18, 20 y 21 de marzo | ESO 12/13/17 de junio | ESO ---- 1º BACH 21 de junio |
| 2º de bachillerato | | | 5 de marzo | 20 de mayo | 21 de junio |